

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Quito
grande otra vez

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 694874 2020/02/04 10:46

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1700808551
Nombre o razón social: BALDEON CARRERA ANGELICA ELVIRA Y HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 9734
Geo clave: 170103300113005111
Clave catastral anterior: 102012401200000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1960
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 310.49 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 310.49 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 62,438.48
Avalúo de construcciones \$ 28,812.36
Avalúo de construcciones \$ 0.00
Avalúo de adicionales \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 91,250.84

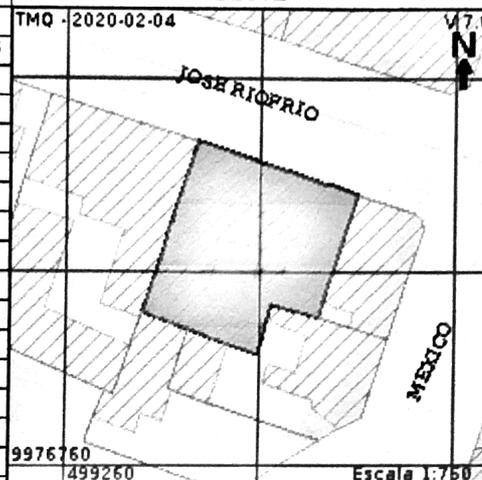
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 302.60 m2
Área gráfica: 302.36 m2
Frente total: 17.43 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 30.26 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -0.24 m2
Número de lote: -
Dirección: N15 JOSE RIOFRIO - Oe5-15
Zona Metropolitana: CENTRO
Parroquia: SAN JUAN
Barrio/Sector: SAN JUAN

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BALDEON CARRERA ANGELICA ELVIRA	1700808551	71.44	SI
2	BECERRA BALDEON MARIA CATALINA	1703521722	28.56	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.